

**SEGUNDA EDICION, GUÍA DE AUTORIZACIÓN TÉCNICO RAYOS X****1.- GENERALIDADES**

Persona que proporciona, instala, mantiene, repara o controla recursos o medios materiales que se estimen necesarios para el buen funcionamiento de una instalación o para la aplicación de medidas de seguridad.

**2.- NORMATIVA**

Los requisitos y funciones del Técnico se encuentran estipulados en Normas que regulan el Sistema de Seguridad Privada,

DAN 1702  
PNSAC  
PNISAC

**3.- VIGENCIA DE ACREDITACIÓN**

Hasta Dos (2) años, renovables.

**4.- ACREDITACION**

Para acreditar a una persona como Técnico, el empleador deberá tener en consideración los siguientes requisitos para la contratación:

**5.- REQUISITOS**

- |    |   |
|----|---|
| a) | Tener cedula de identidad vigente, otorgada en el país  |
| b) | 18 años de edad cumplidos.  |
| c) | Acreditar haber cursado la educación media o su equivalente.  |
| d) | No encontrarse actualmente acusado o haber sido condenado por crimen o simple delito.<br>No haber sido sancionado por actos de violencia intrafamiliar de acuerdo con la ley 20.066   |
| e) | Tener condiciones de salud físicas y psíquicas compatibles con la función que va a desempeñar, las que deberán ser demostradas mediante certificado médico emitido por el facultativo correspondiente.  |
| f) | Acreditar mediante declaración jurada simple, según lo dispuesto en el requisito 4.2.3 literal d), número 5 de la DAN 17 02.  |
| g) | Acreditar mediante documentos idóneos: <ul style="list-style-type: none"> <li>I. No haber dejado de pertenecer a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile, producto de la aplicación de una medida disciplinaria.</li> <li>II. No haber ejercido funciones de control o fiscalización de las entidades, servicios o actuaciones de seguridad, vigilancia, ni de su personal o medios, como miembro de las Fuerzas Armadas o de Orden y Seguridad Pública en los últimos seis meses desde la solicitud de autorización.</li> <li>III. No haber sido sancionado conforme a la ley N° 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional, y su reglamento.</li> </ul> |

Para que la persona contratada se pueda desempeñar como técnico en rayos X, el empleador previo a presentar la documentación exigida, debe contar con su acreditación OS 10 vigente, emitida por Carabineros de Chile.

**6.- REQUISITOS.**

- |    |  |
|----|--|
| a) | Formulario de solicitud de autorización para personas interesadas en desarrollar actividades de seguridad privada (anexo "D" DAN 1702.)  |
| b) | Formulario de solicitud de credenciales correctamente completado con fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco (anexo "E" DAN 1702.)  |
| c) | Fotografía digital formato JPG, dimensiones 140 por 185 pixeles, fondo color blanco, con tenida formal, almacenada en un dispositivo electrónico.  |
| d) | Presentar fotocopia de la cédula nacional de identidad por ambos lados, formalizada ante notario.  |
| e) | Certificado de Antecedentes para fines especiales (fecha de emisión no debe superar los 60 días corridos). Para personas extranjeras además deberán presentar Certificado de Antecedentes Penales vigente del país de origen otorgado por su Consulado, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.   |
| f) | Certificado de Antecedentes Comerciales vigente, emitido por una entidad que permita verificación electrónica de la emisión del documento. En caso de antecedentes comerciales, el empleador deberá efectuar una declaración formalizada ante notario de estar en conocimiento de las deudas y que estas no son impedimento para su contratación.<br>En caso de contar con tarjeta OS 10 vigente, se exime del requisito antes mencionado. |
| g) | Fotocopia por ambos lados de credencial OS 10 vigente (emitida para el cargo a ostentar) o autorización, formalizado ante notario.   |
| h) | Curriculum Vitae con fotografía, el cual debe contener nombres y apellidos, número cédula de identidad, domicilio, teléfonos particulares y correos electrónicos entre otros.  |
| i) | Certificado médico en original, que acredite contar con condiciones psíquicas compatibles con labores de seguridad, en especial a lo relacionado con el control de impulsos. Mediante certificado emitido por el facultativo correspondiente, se acreditará que los servicios de seguridad prestados por la persona no pondrán en riesgo su integridad física o la de terceros, aun potencialmente.  |
| j) | Acreditar mediante declaración jurada simple<br>No encontrarse formalizado por alguna de las conductas punibles establecidas en el decreto supremo N° 400, del Ministerio de Defensa, de 1977, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre control de armas; en la ley N° 20.000, que sustituye la ley   |

<p>N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; en la ley N° 19.913, que crea la unidad de análisis financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; en el decreto supremo N° 890, de 1975, del entonces Ministerio del Interior, que fija texto actualizado y refundido de la ley 12.927, sobre seguridad del Estado; en la ley N° 20.066, que establece ley de violencia intrafamiliar; u otras asociadas al crimen organizado que se encuentren tipificadas en otros cuerpos legales.</p> <p>No haber sido sancionado conforme a la ley N° 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional, y su reglamento.</p> <p>No haber sido sancionado de acuerdo al decreto ley N° 3.607, de 1981, o sus reglamentos, de manera reiterada, en los dos últimos años. Se entenderá que el solicitante ha sido sancionado de manera reiterada, cuando registre dos sanciones en los últimos doce meses contados a la fecha de la solicitud de autorización.</p>
<p>k) En caso de aplicar, deberá acreditar mediante certificado emitido por la institución correspondiente (certificado debe encontrarse en original o formalizado ante notario) No haber dejado de pertenecer a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile, producto de la aplicación de una medida disciplinaria.</p>
<p>l) En caso de aplicar, deberá acreditar mediante certificado emitido por la institución correspondiente (certificado debe encontrarse en original o formalizado ante notario) No haber ejercido funciones de control o fiscalización de las entidades, servicios o actuaciones de seguridad, vigilancia, ni de su personal o medios, como miembro de las Fuerzas Armadas o de Orden y Seguridad Pública en los últimos seis meses desde la solicitud de autorización.</p>
<p>m) Copia de certificado de educación media aprobado, formalizado ante notario o versión digital vigente, emitida por el MINEDUC.</p>
<p>n) Acreditar título profesional o técnico en la materia; copias formalizadas ante notario.</p>
<p>o) Copia del Contrato de Trabajo, en original o formalizada ante notario. (contrato debe señalar que el funcionario desarrollara labores propias del Encargado de Seguridad)</p>
<p>p) Presentar fotocopia autorizada de licencia de operación de equipos de rayos X vigente otorgada por la Autoridad respectiva.</p>
<p>q) Copia del Seguro de Vida obligatorio por un monto mínimo de 75 UTM o su equivalente en UF, formalizada ante notario, contratado por la empresa.</p>
<p>r) De igual modo deberá dar cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7, 8, 8,1, 9, según corresponda.</p>

#### 7.- TARJETA DE IDENTIFICACIÓN SEGURIDAD PRIVADA EN AEROPUERTOS (TISPA) TEMPORAL

Al momento de solicitar hora para examen e instrucción local, los Técnicos en rayos X a través de su empleador, mediante el formulario denominado Anexo "D" de la DAN 1702, ante la D.G.A.C. (Encargado Oficina de Seguridad Privada a nivel local) el otorgamiento de una credencial TISPA "temporal" la cual tendrá una duración máxima de hasta seis meses, la cual podrá ser renovada por un periodo igual, previo análisis del encargado de seguridad, esta credencial lo facultara para ejercer dicha función, para obtener este documento, deberá haber aprobado la revisión de documentos exigidos en numeral N° 6.

a) Para credencial Temporal en segunda oportunidad, deberá presentar documentos señalados en numeral 6, literales a), b), c), d), e), f)

#### 8.- TARJETA DE IDENTIFICACIÓN SEGURIDAD PRIVADA EN AEROPUERTOS (TISPA)

Una vez terminado el proceso de toma de exámenes, aquellos Técnicos en Rayos X que resultaron aprobados, se encontrarán en condiciones para que su empleador solicite ante la D.G.A.C. (Encargado Oficina de Seguridad Privada a nivel local), la TISPA definitiva.

a) Esto siempre y cuando se dé cumplimiento a la totalidad de los requisitos estipulados en el numeral 6 de esta guía.

#### 8.1.- REQUISITOS RENOVACIÓN

Mantener autorización vigente como Técnico en Rayos X, Conforme a la normativa vigente.

Presentar documentos señalados en numeral 6, literales a), b), c), d), e), f), g), i), j), p), q)

#### 9 REQUISITOS SOLICITUD POR EXTRAVÍO O DETERIORO

La Tarjeta de Identificación de Técnico en Rayos X, que sea declarada como extraviada, será tramitada solo si se presenta la siguiente documentación:

- Mantener autorización vigente como Técnico en Rayos X, conforme a la normativa vigente.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales (fecha de emisión no debe superar los 60 días corridos). Para personas extranjeras además deberán presentar Certificado de Antecedentes Penales del país de origen, vigente, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.
- Formulario de "Acta de Extravío o Deterioro de TISPA" (anexo "F" DAN 1702.)
- Formulario de solicitud de credenciales correctamente completado con fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco (anexo "E" DAN 1702.)
- Constancia de extravío de Tispa, realizada ante autoridad policial, con número de Folio (en caso de corresponder).

**NOTA:** La totalidad de los Documentos presentados, deben encontrarse en Original o Formalizados Ante Notario.

Para renovar su autorización, ya sea definitiva o temporal, deberá presentar la documentación requerida con una antelación mínima de 30 días hábiles, si la documentación no es presentada dentro del tiempo estipulado los antecedentes serán eliminados del sistema y deberá realizar el proceso desde el inicio

**Ejemplo de fotografía solicitada**

